



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 21 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 233-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), mediante Oficios 297-DG-2023 y 298-DG-2023 ambos de fecha 18 de julio de 2023, solicitan Dictamen para nivelación salarial de diez (10) plazas de con un impacto total de **L322,699.00 (Trecientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Nueve Lempiras Exactos)** financiado con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.037-DGP-USDEE-AD**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar la nivelación de diez (10) plazas, el ajuste será efectuado a partir del 01 de abril del 2023. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 162 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, la nivelación a las diez (10) plazas cumplen con los requisitos establecidos y que la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras para la nivelación salarial de las plazas en mención por incremento en sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Autorizar el financiamiento del impacto de la nivelación salarial a diez (10) plazas permanentes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes.

**INSTITUCIÓN 809**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**  
PROGRAMA 11 OPERADOR POSTAL ESTATAL  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 012: COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA PRINCIPAL

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 235,149.00
				<b>Sub-Total</b>	<b>L235,149.00</b>

ACTIVIDAD 017: SERVICIO POSTAL BRINDADO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA PRINCIPAL

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L 24,161.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L 7,887.00
11600	12	099	0000	Complementos	L 19,053.00
				Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y	
11710	12	099	0000	Funcionarios para el Poder Ejecutivo	L 34,097.00
				Contribución al Instituto Nacional de	
11760	12	099	0000	Formación Profesional	L 2,352.00
				<b>Sub-Total</b>	<b>L 87,550.00</b>

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Clasificadora Postal	L2,400.00	L 21,600.00
0000	Asistente De Comercialización	L2,275.00	L 20,475.00
0000	Asistente De Recursos Humanos VI	L1,900.00	L 17,100.00
0000	Asistente Recursos Humanos IV	L1,025.00	L 9,225.00
0000	Asistente de Recursos Humanos V	L1,911.00	L 17,199.00
0000	Oficinista Postal I	L3,000.00	L 27,000.00
0000	Oficinista Postal I	L2,350.00	L 21,150.00
0000	Cartero II	L2,000.00	L 18,000.00
0000	Jefe de Zona	L1,400.00	L 12,600.00
0000	Sub.Contadora General	L5,900.00	L 70,800.00
	<b>Sub Total</b>		<b>L 235,149.00</b>

**TOTAL AMPLIACIÓN.....L.322,699.00**

**ARTÍCULO 2º.** La nivelación salarial considerado en el artículo 2 será financiado mediante modificación presupuestaria por traslado interno por un monto de L322,699.00 la modificación afectará la estructura presupuestaria siguiente.

**INSTITUCIÓN 809  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS  
PROGRAMA 11 OPERADOR POSTAL ESTATAL  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 012: COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA PRINCIPAL**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
11400	11	001	0000 Adicionales	L 322,699.00
			<b>Total</b>	<b>L322,699.00</b>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** **L.322,699.00**

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya